



FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS

Código: FMV-VOL-001

Versión: 1

Vigencia: 13/ 03/2024

Código de Ética y Conducta

FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS

Código de Ética y Conducta



FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS

Código: FMV-VOL-001

Versión: 1

Vigencia: 13/ 03/2024

Código de Ética y Conducta

1. Elaborado por:	Omayra Cruz H.
2. Revisado por:	Comité ejecutivo y Junta Directiva
3. Aprobado por:	Junta Directiva
4. Control de Versiones:	001 Código de Ética y Conducta

PUNTOS DE CONTACTO

- Omayra Cruz H. Directora Ejecutiva Tel (507) 279-2710
- Omar Carrillo Oro Auditor Interno Tel (507) 279-2727

	FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS	Código: FMV-VOL-001 Versión: 1 Vigencia: 13/ 03/2024
	Código de Ética y Conducta	

Código de Ética y Conducta:

1. Objetivo: Este Código de ética, tiene como propósito establecer los lineamientos de comportamiento y nuestro compromiso con el cumplimiento de Nuestros Valores, políticas, principios y normas, en el proceso de toma de decisiones y ejecución de nuestras tareas diarias. Sus normas aplican a miembros de la Junta Directiva, Comité Ejecutivo, docentes, voluntarios, colaboradores y beneficiarios de la Fundación Moviendo Vidas.

2. Principios Generales:

- **Respeto Mutuo:** Todos los miembros de la Fundación deben tratarse con respeto, dignidad y cortesía. No se tolerará ningún tipo de discriminación, acoso o conducta inapropiada.
- **Integridad:** Los miembros deben actuar con honestidad y transparencia en todas sus acciones y decisiones, manteniendo siempre la confianza y credibilidad de la Fundación.
- **Responsabilidad:** Cada miembro es responsable de sus acciones y debe cumplir con sus deberes y compromisos de manera puntual y eficiente.
- **Colaboración:** Fomentamos el trabajo en equipo y la cooperación, valorando las contribuciones de todos los miembros para lograr nuestros objetivos comunes.
- **Confidencialidad:** La información confidencial y sensible de la Fundación debe ser protegida y utilizada exclusivamente para los fines establecidos.

3. Conducta Esperada:

- **Cumplimiento de Normas:** Todos los miembros deben cumplir con las leyes, regulaciones y políticas internas de la Fundación.
- **Comportamiento Ético:** Se espera que los miembros mantengan los más altos estándares de ética y profesionalismo en todas sus interacciones y actividades.
- **Uso Adecuado de Recursos:** Los recursos de la Fundación deben ser utilizados de manera eficiente y responsable, evitando el desperdicio y la mala utilización por parte de los colaboradores y beneficiados.
- **Seguridad y Bienestar:** Todos somos responsables de garantizar un entorno seguro y saludable para los colaboradores, beneficiarios, voluntarios, padres de familia y cualquier otra persona que participe en las actividades de la organización. Cualquier situación que represente un riesgo debe ser reportada de inmediato al correo fmvdenuncias24@gmail.com. Estas denuncias serán atendidas por el Sr. Omar Carrillo, auditor de procesos de la organización.

	FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS	Código: FMV-VOL-001
	Código de Ética y Conducta	Versión: 1 Vigencia: 13/ 03/2024

4. Relaciones Interpersonales:

- **Diversidad e Inclusión:** Valoramos y promovemos la diversidad en todas sus formas. Todos los miembros deben esforzarse por crear un ambiente inclusivo donde todos se sientan valorados y respetados.
- **Resolución de Conflictos:** Los conflictos deben ser manejados de manera constructiva y respetuosa. Se debe buscar la mediación y el diálogo para resolver diferencias.
- **Comunicación Asertiva:** Fomentamos una comunicación abierta y honesta. Los miembros deben expresar sus ideas y preocupaciones de manera clara y respetuosa.

5. Proceso de Denuncias de Fundación Moviendo Vidas:

Todo director ejecutivo, beneficiado, aliado, colaborador y/o voluntario de Fundación Moviendo Vidas que tenga conocimiento de actividades relacionadas con la revelación de información confidencial, fraude, sustracción de fondos o títulos en general, o la violación de cualquiera de los principios establecidos en este Código, tiene la obligación de reportarlas de inmediato a las siguientes instancias:

Para denuncias internas:

- Auditor Interno de Procesos
- Directora Ejecutiva
- Cualquier miembro del Comité Ejecutivo
- Correo de denuncias: fmvdenuncias24@gmail.com

Para denuncias externas:

- Auditor Interno al correo: fmvdenuncias24@gmail.com
- Cualquier miembro del Comité Ejecutivo al correo: fmvdenuncias24@gmail.com
- Correo de denuncias: fmvdenuncias24@gmail.com

Nota: La identidad del denunciante será protegida y se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad del proceso de denuncia. Fundación Moviendo Vidas se compromete a investigar todas las denuncias de manera exhaustiva y tomar las acciones correctivas pertinentes, garantizando la integridad y transparencia en todas sus operaciones.

6. Cumplimiento del Código:

- **Supervisión y Cumplimiento:** La Fundación se encargará de supervisar el cumplimiento de este Código de Conducta y tomará las medidas necesarias para abordar cualquier violación cada tres meses y este seguimiento y supervisión será

	FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS	Código: FMV-VOL-001
	Código de Ética y Conducta	Versión: 1 Vigencia: 13/ 03/2024

realizado por tres miembros de comité ejecutivo de la organización.

- **Denuncias y Reclamaciones:** Cualquier miembro que observe una conducta inapropiada o violación de este código debe reportarlo a la dirección de la Fundación de manera confidencial al correo: denunciasfmv@gmail.com
- **Consecuencias:** Las violaciones a este código pueden resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación de la relación con la Fundación Moviendo Vidas.

7. Relación y Actividades Políticas:

La Fundación Moviendo Vidas respeta los derechos de participación de sus directores y colaboradores en actividades o en contribuciones políticas de carácter personal, siempre y cuando no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídas con la Fundación. La Fundación reconoce, valora y propicia la participación ciudadana en la gestión del bien común y la toma de decisiones por medios democráticos equilibrados y ejercidos en plena libertad de derechos. No obstante, nuestro credo nos conduce a ser una organización apartidaria, abierta a cualquier persona que comparta nuestros principios, valores y propósito. Por lo tanto, las actividades ejecutadas por la Fundación no buscarán favorecer o perjudicar a ningún partido político. En consecuencia, asumimos los siguientes compromisos:

- Formar parte de un acuerdo de asociación pública ya sea con una institución o ministerio del gobierno, solamente cuando esto sea a beneficio del logro de los objetivos y propósito de la Fundación Moviendo Vidas y no comprometa su independencia o el autocontrol de la organización.
- Buscar el diálogo y la cooperación con el gobierno o las instituciones intergubernamentales cuando esta cooperación sea apropiada y mutuamente beneficiosa, incrementando la efectividad de la ejecución de nuestro plan estratégico y fines de contribución al país.
- No incurrir en asociación ni promover una alianza en búsqueda de un subsidio con un gobierno o una institución gubernamental solamente con el fin de buscar su sustentabilidad financiera o la ventaja competitiva de la Fundación en el logro de los objetivos de su misión.
- La Fundación Moviendo Vidas no deberá cambiar sus políticas ni su naturaleza no partidaria a cambio de favores políticos.
- No hacer uso de los recursos de la Fundación para apoyar o ir en contra de ningún

	FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS	Código: FMV-VOL-001
	Código de Ética y Conducta	Versión: 1 Vigencia: 13/ 03/2024

partido político, candidato o candidatura. En caso de que algún director o miembro de la Fundación decida apoyar, a título personal, algún partido, candidato o candidatura, o se manifieste abiertamente en contra de alguno, deberá evitar cualquier apariencia o referencia de que su posición está directa o indirectamente vinculada con la Fundación.

- Tener la firme convicción de no discriminar a ninguna persona por su actividad o credo político siempre que este sea compatible con los principios, valores y propósito de la Fundación.
- Los colaboradores no podrán utilizar las instalaciones de la Fundación, sus recursos, logotipos, redes sociales, hashtags, uniformes o algún otro símbolo que pueda asociarse con la Fundación para actividades políticas. Si el colaborador llegase a ocupar algún cargo gubernamental, la Fundación analizará cada caso y actuará de acuerdo con lo estipulado en las leyes competentes.

8. Divulgación del Código de Ética:

El cuerpo directivo de la Fundación Moviendo Vidas deberá aprobar el Código de Ética y asegurarse de que todos los miembros están en conformidad con este Código.

La divulgación de este Código de Ética tiene como objetivos:

1. Transmitir de forma clara el concepto, los objetivos y las prácticas de la Fundación que forman parte de su esencia.
2. Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de la Fundación.
3. Dar a conocer a la sociedad panameña los criterios de actuación aceptados consensuadamente por la Fundación.

El Código de Ética se difundirá entre:

- Directores, miembros, colaboradores, proveedores, aliados y voluntarios.
- Se publicará por medios digitales, correos electrónicos, página web para todos aquellos grupos de interés que quieran consultarlo, incluyendo órganos del estado, agencias de cooperación, organismos nacionales e internacionales, proveedores, empresas y el público en general.
- La divulgación de este código de ética será responsabilidad de la directora ejecutiva.

9. Revisión y Actualización:

	FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS	Código: FMV-VOL-001
	Código de Ética y Conducta	Versión: 1 Vigencia: 13/ 03/2024

Este Código de Conducta será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su relevancia y eficacia todos cada 5 años y todos los miembros serán notificados de cualquier cambio.

10. Aceptación:

La adhesión a este Código de Conducta es una condición para participar en las actividades de la Fundación Moviendo Vidas. Al unirse a nuestra organización, todos los miembros aceptan y se comprometen a cumplir con estos principios y normas.

11. Contacto:

Para más información o para reportar cualquier inquietud relacionada con esta política, por favor contáctenos al correo: Omayra.cruz@grupopocr.com.pa

	FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS	Código: FMV-VOL-001
	Código de Ética y Conducta	Versión: 1 Vigencia: 13/ 03/2024

Aceptación del Código de Ética y Conducta de la Fundación Moviendo Vidas

Yo, _____, con cédula o pasaporte de identidad personal No. _____, hago constar que he leído y entendido el Código de Ética y Conducta de la Fundación Moviendo Vidas, por lo que acepto cumplir con lo establecido en el mismo. En caso de que se hagan de mi conocimiento por cualquier medio incidentes que pongan en riesgo la integridad o buen nombre de la organización, me comprometo a reportarlo a mi supervisor inmediato y llevar a cabo las acciones pertinentes que estén en mis manos para resolverlo.

Nombre y firma del colaborador:

Nombre y firma del testigo:

Fecha: _____